



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN 2025-2027

ACTA DE CABILDO

ACTA NÚMERO: 034 TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

FECHA: AGOSTO 29 DEL 2025

PRESIDE LA SESIÓN: C. MARGARITO SORIANO CUADROS

En la Cabecera Municipal de Ayapango Estado de México, siendo las 09 horas con 00 minutos del día veintinueve de agosto del año dos mil veinticinco, se reúnen en la Sala de Cabildo que ocupa la Presidencia Municipal, los Ciudadanos, **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor para celebrar la **TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 y 48 fracción I y V, 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fungiendo como **Secretario del Ayuntamiento el Lic. Ivan Palma Rodríguez**, quien después de pasar lista de asistencia, informa al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional Margarito Soriano Cuadros, que existe Quorum Legal suficiente para iniciar esta sesión, procediendo a dar lectura al siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

FECHA: 29 DE AGOSTO DEL 2025.

- I. Pase de lista.
- II. Verificación y Declaración de Quórum Legal.
- III. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Declaratoria de Sesión Pública.
- V. Presentación de Dispensa de lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre la aprobación del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana, Administración 2025-2027.**
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre la aprobación para nombrar al Facilitador del Juzgado Cívico del Municipio de Ayapango, Administración 2025-2027.**
- VIII. Asuntos Generales.
- IX. Clausura de la Sesión.

PRIMERO

En el punto numero primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento da cumplimiento a la instrucción del C. Presidente Municipal y procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor, no asistiendo a la sesión convocada la Ciudadana **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, y el Ciudadano **GUSTAVO**



e CABILDO



LIBRO DE



"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

LINARES DÍAZ, Sexto Regidor, acto seguido el Secretario del Ayuntamiento comunica "Señor Presidente, le informo que se ha llevado a cabo el pase de lista y se ha verificado la existencia del Quórum Legal, por lo cual es procedente la declaratoria de Instalación de la Sesión".

SEGUNDO

Acto seguido el Ciudadano Presidente Municipal al tenor comenta "Con la existencia del Quórum legal, se declara instalada la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México siendo las 09 horas con 22 minutos del día 29 de agosto del año dos mil veinticinco".

TERCERO

Procediendo con el desahogo del punto III del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal Margarito Soriano Cuadros, instruye al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración y posterior votación el Orden del Día, y NO registrándose solicitudes de intervención, es aprobada por unanimidad de votos con siete votos a favor de los ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS Presidente Municipal Constitucional, MINERVA RAMOS DÍAZ, Síndico Municipal, JOSUÉ FLORES ROMERO, Primer Regidor, ELVIA CARRASCO MORENO, Segundo Regidor, IVAN RIVERA HERNÁNDEZ, Tercer Regidor, ISIDRO FLORES ROSAS, Quinto Regidor, KAREN FRANCO GABRIEL, Séptimo Regidor.**

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Ivan Palma Rodríguez informa sobre el sentido de la votación y concluye diciendo: "Es cuanto Señor Presidente".

CUARTO

Una vez aprobado el Orden del Día y agotado el punto número III de este Orden, se continua con el desahogo del siguiente punto y en uso de la palabra el C. Margarito Soriano Cuadros, declara que "en ejercicio de mis atribuciones y potestades, previstas en los artículos 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 28, 30 y 48 de la Ley Orgánica Municipal; solicito la declaratoria de Sesión Pública".

Por lo cual el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional pide al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes del cabildo la propuesta realizada.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: "Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS Presidente Municipal Constitucional, MINERVA RAMOS DÍAZ, Síndico Municipal, JOSUÉ FLORES ROMERO, Primer Regidor, ELVIA CARRASCO MORENO, Segundo Regidor, IVAN RIVERA HERNÁNDEZ, Tercer Regidor, ISIDRO FLORES ROSAS, Quinto Regidor, KAREN FRANCO GABRIEL, Séptimo Regidor.**

Quedando aprobado de carácter PÚBLICA la Sesión, Así lo aceptaron los integrantes del Ayuntamiento.

QUINTO

Para el desahogo del punto numero V del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal. Margarito Soriano Cuadros, solicita la dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión anterior, en virtud de haber sido ya presentada a los miembros del Ayuntamiento para su revisión, aprobación y firma. Hecho lo anterior instruye al



CABILDO



LIBRO de





"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención por parte de los integrantes.

A continuación el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del Cabildo la solicitud de la Dispensa, siendo aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS por los ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUÉ FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

Finaliza el Secretario del Ayuntamiento diciendo "es cuanto Señor Presidente", a lo que el Ciudadano Presidente Municipal lo instruye a continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

SEXTO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto número VI del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 86 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracciones XX y XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana, Administración 2025-2027. solicitado por el Secretario Técnico del Consejo de Seguridad Pública Municipal de Ayapango, Administración 2025 - 2027; lo anterior a efecto de dotar de certeza jurídica y administrativa la implementación de los programas referidos, así como garantizar su correcta ejecución y el seguimiento correspondiente."



"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

ÁREA: SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
NÚMERO DE OFICIO: AYPG/STCMSP/088/26/08/2025
ASUNTO: EL QUE SE INDICIA

AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLAN, ESTADO DE MÉXICO A 26 DE AGOSTO DE AÑO 2025.

LIC. IVÁN PALMA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO.

PRESENTE:

El suscrito, Lic. Erick Adrián Flores Galicia, Secretario Técnico del Consejo de Seguridad Pública Municipal de Ayapango, con el debido respeto expone:

En atención a las facultades conferidas a esta Secretaría Técnica y con fundamento en lo dispuesto por la normativa aplicable en materia de seguridad pública y administración municipal, me permito remitir a Usted el "PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA", con el propósito de que dichos instrumentos sean sometidos a consideración y, en su caso, aprobación en la próxima Sesión de Cabildo.

Lo anterior, a efecto de dotar de certeza jurídica y administrativa la implementación de los programas referidos, así como garantizar su correcta ejecución y el seguimiento correspondiente.

Se anexan, para tales fines, los documentos mencionados, a efecto de que se sirva disponer lo conducente.

Sin más por el momento, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración, quedando a su disposición para cualquier aclaración o información complementaria.



LIC. ERICK ADRIAN FLORES GALICIA
SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO
DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2025-2027



LIBRO

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención por parte de los integrantes, acto seguido somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento informa al ciudadano Presidente Municipal sobre el sentido de la votación y concluye diciendo "ha quedado sustanciado de este modo el Sexto punto del Orden del Día, es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Número 160

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 86 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracciones XX y XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 160, quedando como sigue:

ÚNICO. – Se aprueba el **Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana**, solicitado por el Secretario Técnico del Consejo de Seguridad Pública Municipal de Ayapango, **Administración 2025-2027.**

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

SÉPTIMO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto número VII del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 párrafo primero, 128 fracciones II y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 9 fracción III y IV, 10 fracción II y VII, 14 fracción III, 20, 28 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios; 187 del Bando Municipal Vigente, Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación **para nombrar al Facilitador del Juzgado Cívico del Municipio de Ayapango, Administración 2025-2027.**





Hago mención que fueron 3 candidatos que atendieron la Convocatoria para ocupar la plaza de facilitador o facilitadora del juzgado Cívico del Municipio de Ayapango, Estado de México siendo estos:

- LICENCIADO EN DERECHO **SAUL LAMADRID JIMENEZ**
- LICENCIADA EN DERECHO **MARIA ISABEL GARCIA URIBE**
- LIC. EN PERIODISMO Y COMUNICACIÓN **JESUS MIGUEL RAMIREZ RODRIGUEZ**

Y que después de analizar cada uno de los expedientes de los candidatos conforme a la convocatoria emitida, la persona más idónea para ocupar dicha plaza es:

EL LICENCIADO EN DERECHO SAUL LAMADRID JIMENEZ

Para lo cual solicito de la aprobación de este Honorable Cabildo para nombrarlo como Facilitador de Juzgado Cívico del Municipio de Ayapango para la Administración 2025-2027."

Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención por parte de los integrantes, acto seguido somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento informa al ciudadano Presidente Municipal sobre el sentido de la votación y concluye diciendo "ha quedado sustanciado de este modo el Sexto punto del Orden del Día, es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Número 161

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 párrafo primero, 128 fracciones II y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 9 fracción III y IV, 10 fracción II y VII, 14 fracción III, 20, 28 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios; 187 del Bando Municipal Vigente, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 161, quedando como sigue:

PRIMERO. – Se aprueba el nombramiento del Lic. **SAUL LAMADRID JIMENEZ** como **Facilitador del Juzgado Cívico del Municipio de Ayapango, Administración 2025-2027.**

SEGUNDO. – Remítase al Área correspondiente para su conocimiento y realice lo que en derecho corresponda.



CABILDO



LIBRO de...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

OCTAVO

El Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento a continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento en uso de la voz Manifiesta: **"El siguiente punto del orden del día es el concerniente a Asuntos Generales"**, y continúa diciendo "Señor Presidente le informo que si se registró 1 punto para integrarse en el apartado de Asuntos Generales concerniente a la presentación del Informe de los Servidores Públicos que dieron respuesta a los oficios girados en fecha 25 de agosto del 2025 en el que se les solicita informar sobre el seguimiento del proceso de Certificación de Competencia Laboral de la Dirección a su cargo, conforme a la instrucción realizada en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de agosto de 2025.

Respecto a los oficios girados en fecha 25 de agosto del 2025, a la Coordinación de Predial y Catastro y a la Coordinación del Campo, le informo Señor Presidente que la primera tuvo a bien contestar mediante oficio AYPG/CPC/065/2025 enviando las evidencias del Proceso de Certificación de Competencia Laboral, así como los 4 documentos que acreditan que resulta COMPETENTE en fecha 11 de agosto del año en curso, no obstante no muestra el documento de Certificación emitido por la institución competente, respecto a la Coordinación del campo mediante oficio AYA/CDC/026/2025 anexa copia simple constante en una foja con el fin de sustentar el hecho sobre la validación del proceso de evaluación e integración de portafolio de evidencias, en donde se acredita que ha concluido y acreditado todos los módulos teniendo como resultado de evaluación como COMPETENTE y con los cuales se encuentra como certificado, sin embargo no cuenta con el Certificado ya que el Instituto Hacendario del Estado de México no se lo ha proporcionado dando como fecha de emisión a finales del mes de agosto o inicios del mes de septiembre concluyendo de esta manera la participación del Secretario del Ayuntamiento sobre el informe realizado.

Acto seguido el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz Manifiesta lo siguiente: "De conformidad con la fracción IV y último párrafo del artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que a la letra dice:

"IV. Contar con certificación de competencia laboral en la materia del cargo que se desempeñará, expedida por institución con reconocimiento de validez oficial. Este requisito deberá acreditarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que inicien sus funciones;

Vencido el plazo a que se refiere la fracción IV, la o el Presidente Municipal informará al Cabildo sobre el cumplimiento de dicha certificación laboral para que, en su caso, el Ayuntamiento tome las medidas correspondientes respecto de aquellos servidores públicos que no hubiesen cumplido."

Por cuanto hace a los titulares de las unidades administrativas denominadas: **Coordinador del Campo y la Coordinación de Predial y Catastro** ya realizaron



CABILDO



LIBRO DE C...



"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

su proceso de certificación, pero no cuentan con el Certificado correspondiente a la fecha del presente informe, lo que hacen de conocimiento mediante oficio AYA/CDC/026/2025 y AYPG/CPC/065/2025 respectivamente, remitiendo las constancias que acreditan dicho proceso; anexando copia simple de los oficios que acreditan lo antes mencionado.

Handwritten signature or initials.

Por lo anterior y con relación a los argumentos vertidos por el coordinador del campo, así como a la Constancia de fecha 07 de agosto del año en curso a la que hace alusión, misma que es posterior al plazo para la acreditación de su Certificación se instruye al Secretario del Ayuntamiento gire oficio de este asunto a la Autoridad investigadora adscrita a la contraloría Interna Municipal de Ayapango para que realice lo que en derecho corresponde.

Y con relación a la Coordinación de Predial y Catastro después del análisis del contenido de su oficio se pone en consenso de este Honorable Ayuntamiento para instruirle al Secretario del Ayuntamiento gire oficio a la Titular de la Coordinación de Predial y Catastro al efecto de que informe cuando presentara su Certificado, toda vez de que en el informe que el Secretario acaba de rendir se advierte que acreditó fehacientemente sus módulos de la certificación en fecha 11 de agosto del 2025."

NOVENO

Una vez realizado el acto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra e informa que se ha agotado el orden del día.

Acto seguido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional declara: "No habiendo más puntos en el Orden del día, **siendo las 09 horas con 41 minutos, del día 29 de agosto del año 2025, se CLAUSURA LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México, correspondiente al PRIMER año de Sesiones. Secretario del Ayuntamiento, proceda y asiente los acuerdos en el Acta correspondiente".

-----se levanta la presente Acta el día de la fecha en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, firmando al margen y al calce los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, quien en ella intervinieron. PUEBLO DE AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLAN, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO ESTADO DE MEXICO.

DOY FE

El Licenciado IVAN PALMA RODRIGUEZ. – Secretario del Ayuntamiento



C.MARGARITO SORIANO CUADROS
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIBRO de C



CABILDO



ADMINISTRACIÓN 2025-2027

H. Ayuntamiento 2025-2027

Ayapango

Manteniendo El Rumbo Hacia Nuevos Desafíos

"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



C. MINERVA RAMOS DÍAZ
SÍNDICO MUNICIPAL



C. JOSUE FLORES ROMERO
PRIMER REGIDOR



C. ELVIA CARRASCO MORENO
SEGUNDO REGIDOR



C. IVAN RIVERA HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR



C. MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS
CUARTO REGIDOR



CABILDO



C. ISIDRO FLORES ROSAS
QUINTO REGIDOR

C. GUSTAVO LINARES DÍAZ
SEXTO REGIDOR



LIBRO de



C. KAREN FRANCO GABRIEL
SÉPTIMO REGIDOR



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. IVAN PALMA RODRÍGUEZ